



WALDEMAR CERRON ROJAS

Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY N°



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE PAKITZAPANGO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE SATIPO Y EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE PAKITZAPANGO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE SATIPO Y EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Artículo Único. - Declaratoria de interés nacional y de necesidad pública.

Se declara de interés nacional y de necesidad pública la ejecución del proyecto Central Hidroeléctrica de Pakitzapango, ubicado en los distritos de Río Tambo y Mazamari en la provincia de Satipo en el departamento de Junín cuya finalidad es garantizar la seguridad energética en el país y fortalecer la economía del país a través de su comercialización y generar desarrollo de los pueblos de área de influencia.

DISPOSICIÓN FINAL COMPLEMENTARIA.

Primero. Permiso y autorización

Encargar al Ejecutivo y al Gobierno Regional de Junín impulsar la gestión de anuencia social en las áreas de influencia directa en el plazo de un año, contados a partir del día siguiente de su promulgación de la ley; para la ejecución del proyecto central hidroeléctrica de Pakitzapango

Segundo. Implementación

Encargar al Ejecutivo y al Gobierno Regional de Junín se ejecute las acciones necesarias para los estudios de pre inversión e inversión para la ejecución del proyecto central hidroeléctrica de Pakitzapango.

Lima, febrero de 2025



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/02/2025 15:23:19-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/02/2025 12:18:49-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO América
FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/02/2025 11:13:28-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/02/2025 15:23:34-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALAN OCA Isaac FAU
20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/02/2025 15:48:57-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/02/2025 12:39:15-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/02/2025 13:38:52-0500

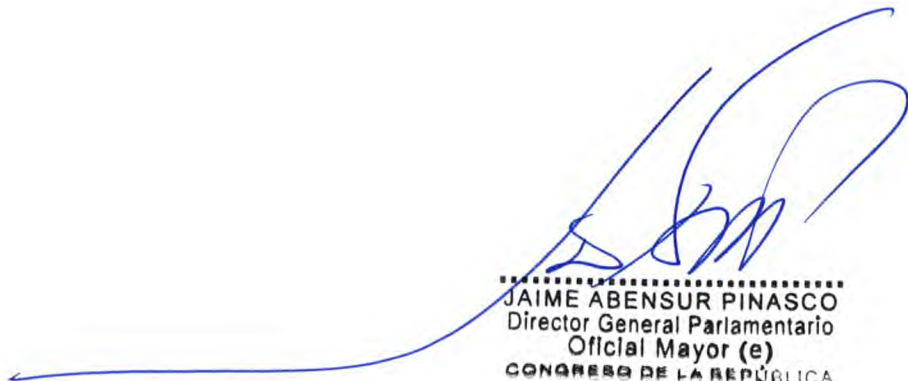


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **26** de **febrero** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10349/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. ENERGÍA Y MINAS.



.....
JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1 ANTECEDENTES

Como principal antecedente es el Acuerdo energético entre Perú y Brasil, firmado en Manaus en el año 2010¹; a pesar de que posteriormente el acuerdo no fue aprobado, se evidenció la oportunidad del Perú a posicionarse como un referente en la exportación de energía eléctrica.

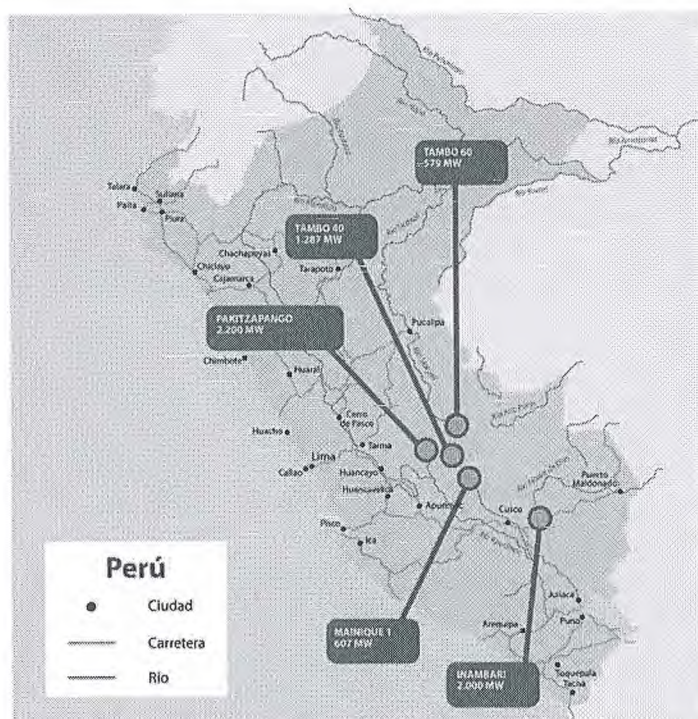
En nuestro país, la selva peruana tiene una gran capacidad de generación de energía hidroeléctrica; sin embargo, las zonas rurales de la misma selva central, actualmente no cuentan con acceso o tienen un acceso muy deficiente a la red pública de energía eléctrica. Esto sumado al crecimiento poblacional, el crecimiento de las actividades productivas, el crecimiento del sector inmobiliario, preparan un escenario en el cual el incremento de la producción de energía eléctrica será fundamental para el desarrollo sostenible del país.

El proyecto de la Central Hidroeléctrica de Pakitzapango está identificado como un proyecto con potencial para exportar electricidad, sería ubicado en los distritos de Río Tambo, Mazamari y Pangoa, en la provincia de Satipo, región Junín. Este proyecto representaría un gran hito en la producción de energía hidroeléctrica en el país; ya que se espera una potencia instalada de 1379 MW, esto beneficiaría al país para satisfacer la demanda nacional en los próximos años y abriría las puertas a un mercado internacional del cuál el Perú obtendría grandes beneficios económicos.

¹ https://dar.org.pe/archivos/publicacion/acuerdo_energetico_peru_brasil.pdf

Inversión Total	3 Mil Millones de Dólares
Población Local	10, 000 personas afectadas de las comunidades Ashaninkas.
Ubicación	Distritos de Río Tambo, Mazamari y Pangoa, en la provincia de Satipo, región Junín.
Cuencas Involucradas	Cuencas de los Ríos Ene, Anapati, Catshingari, Chiquireni, Cutivireni, Mamiri, Quempiri, Quiteni, Sanibeni, Somabeni, Yaviro.
Empresa Concesionaria	Pakitzapango Energía S. A. C.
Potencia Instalada	1 379 MW
Área de la Concesión Temporal	Aproximadamente 99-987.424 ha
Altura de la Represa	165 m
Extensión del Embalse	95 km desde la represa
Estado actual de la Concesión Temporal	Finalizada en Agosto del 2010

Ficha Técnica del Proyecto Kapitzapango²



Fuente: Comisión para tratar los aspectos contemplados en el Acuerdo Energético Perú-Brasil
https://dar.org.pe/archivos/publicacion/acuerdo_energetico_peru_brasil.pdf

² Expediente Técnico Proyecto Central Hidroeléctrica de Pakitzapango-MINEM

1.2 SUSTENTOS ADICIONALES.

Deficiente o ausente acceso a la Red Pública de Energía Eléctrica en la Región. En la selva central, pese a ser una de las zonas del Perú con mayor potencial de generación de energía hidroeléctrica, el acceso a la misma o no existe o es inadecuado. Por ello surge la necesidad de la construcción de una central hidroeléctrica para poder acceder a más lugares y mejorar su distribución en toda la región.

La Construcción de la Central Hidroeléctrica será un megaproyecto de gran envergadura; por lo cual, el estado debe de garantizar el cumplimiento de todos los estándares necesarios para que la infraestructura sea eficiente y tenga una producción que satisfaga las necesidades locales, regionales y nacionales.

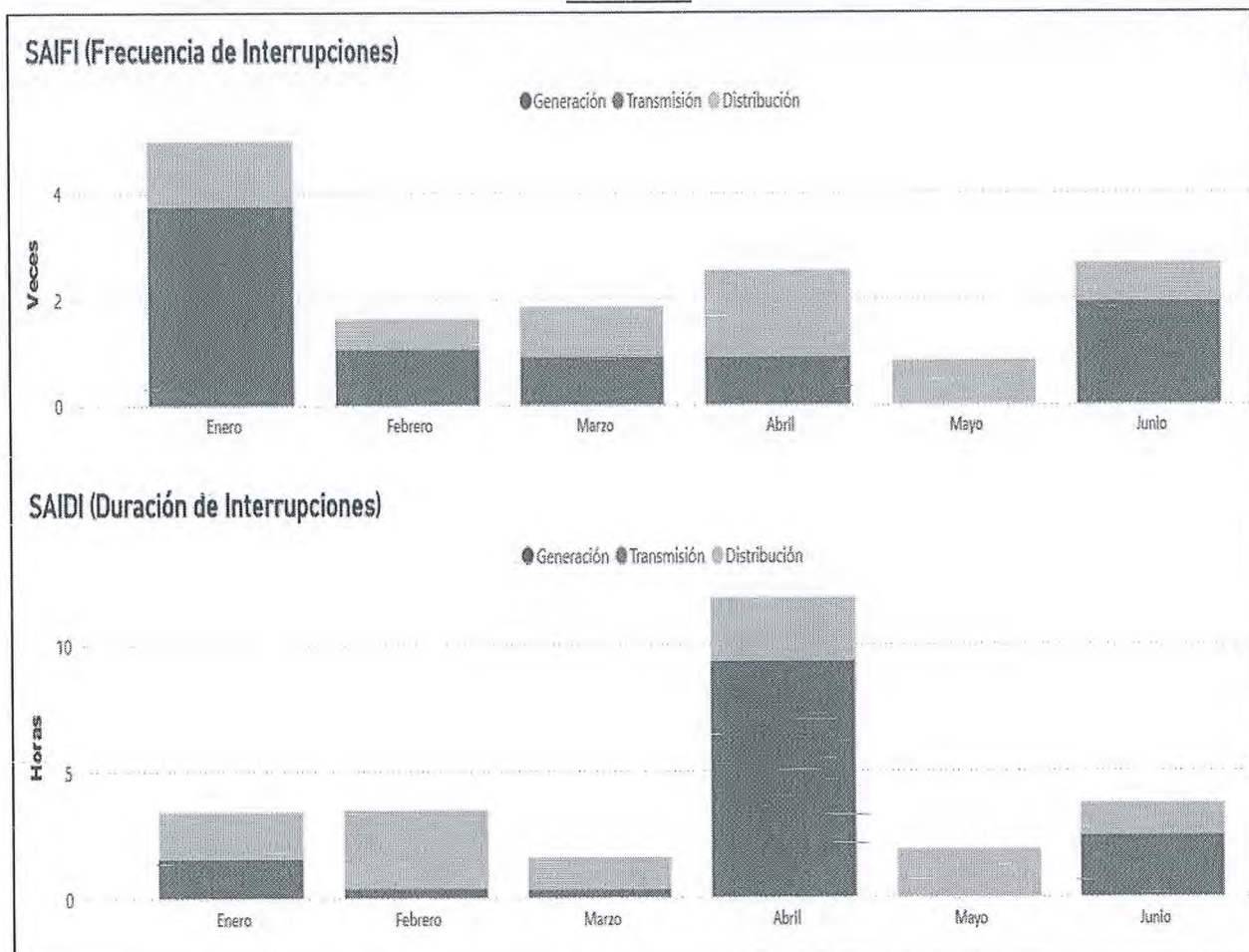
Involucrar a las entidades públicas con los pueblos y/o comunidades locales, haciéndolos partícipes mediante el dialogo para la creación del proyecto que busca el beneficio social, la reducción de la pobreza, el desarrollo de la región y el desarrollo del país.

Lograr un proyecto sostenible que proteja el patrimonio nacional, que tenga en cuenta aspectos ambientales y silvestres, mediante el buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales y la minimización de los impactos al ambiente y fauna local.

Se debe de marcar relevancia en la transparencia y rendición de cuentas; para ello, el Estado pondrá a disposición toda la información de carácter público relacionada a la construcción de la Central Hidroeléctrica y su cuidado a la flora y fauna silvestre. De esta manera, toda persona tendrá el derecho de acceder la información sin la necesidad de presentar una justificación o motivación en ello.

Se muestra a continuación la frecuencia y duración de las interrupciones del servicio de fluido eléctrico por parte de la empresa Electrocentro en el sistema eléctrico de Chahuamayo – Satipo, según los informes en la página web de Osinergmin.

Frecuencia y Duración de las Interrupciones del Servicio de Fluido Eléctrico



Fuente: Monitoreo de interrupciones - OSINERGMIN³

Por otro lado, en la región Junín, según el sitio web ESCALE (Estadística de Calidad Educativa), existen alrededor de 1000 centros educativos que no tienen acceso a la red pública eléctrica, sólo algunos de ellos tienen fuentes de energía transitorias que presentan muchas deficiencias.

Servicio de Energía Eléctrica en los Locales Educativos de la Región Junín

³ <https://dassem.osinergmin.gob.pe/pages/electricidad.html?ubigeo=00#>

ENERGÍA ELÉCTRICA	TOTAL
Energía eólica	8
Generador o motor de la comunidad	25
Generador o motor de municipio	38
Generador o motor del local educativo	17
No Disponible	112
No Especificado	253
No tiene	376
Otro	60
Panel solar	183
Red pública (de una empresa distribuidora)	3.045
Total	4.117

Fuente: Ministerio de Educación - ESCALE⁴

Incremento de la Demanda de Energía Eléctrica en el País

A nivel nacional, las cifras no son alentadoras, la brecha rural es de 18,24% (281.503 viviendas) y en zonas urbanas la brecha es de 9,93% (471.752 viviendas) sin suministro eléctrico.

Según la Encuesta Nacional de Hogares más reciente del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el 42% de las zonas rurales en la selva peruana no tienen acceso a la energía eléctrica, mientras que, en las zonas rurales de la costa y la sierra, el servicio es del 78.5% y el 72.4%, respectivamente.

En otros lugares de América Latina y el Caribe, se observa que alrededor del 15% de las personas que viven en viviendas de bajos recursos no tienen acceso a la electricidad. Debido a esto, es crucial aumentar la generación de energía eléctrica, especialmente en la región selvática de Perú, para el país y su acceso a los mercados globales.

A nivel nacional, aún existe una brecha entre la demanda de energía eléctrica y su distribución, según el sitio web ESCALE (Estadística de Calidad Educativa), existen más de 20 mil centros educativos que no tienen acceso a la Red pública, y la mayoría de ellos pertenecen a las zonas rurales de la selva central.

⁴ <https://escale.minedu.gob.pe/>

Servicio de Energía Eléctrica en los Locales Educativos a nivel Nacional

ENERGÍA ELÉCTRICA	TOTAL
Energía eólica	79
Generador o motor de la comunidad	607
Generador o motor de municipio	565
Generador o motor del local educativo	450
No Disponible	2.477
No Especificado	6.233
No tiene	6.803
Otro	1.140
Panel solar	2.441
Red pública (de una empresa distribuidora)	50.283
Total	71.078

Fuente: Ministerio de Educación - ESCALE⁵

El objetivo del consumo final es satisfacer las necesidades de energía de la población y también de diversos sectores, como residencial, comercial, público, industrial, transporte, minería, agricultura, etc.

Al respecto, en el 2022, los sectores predominantes son el minero metalúrgico (34.2%) e industrial (24.4%), es decir son las actividades productivas las mayores demandantes, por lo que, el crecimiento de estos sectores no solo impacta en el crecimiento del PBI, sino en la ampliación y reforzamiento de la oferta de energía eléctrica a través de fuentes energéticas eficientes.

Sector	Consumo	Participación
Residencial	10 606,4	20,3%
Comercial	7 149,8	13,7%
Público	2 090,3	4,0%
Transportes	80,3	0,2%
Agrop. y Agroind.	1 429,7	2,7%
Pesquería	208,0	0,4%
Minero Metalúrgico	17 857,5	34,2%
Industrial	12 737,2	24,4%
TOTAL	52 159,1	100,0%

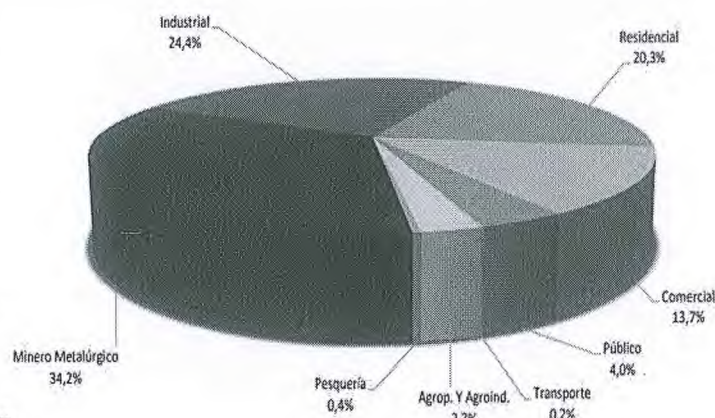
Consumo Final De Energía Eléctrica Por Sectores (Unidad: Gwh)⁶

⁵ <https://escale.minedu.gob.pe/>

⁶ Balance Nacional de Energía del Perú 2022- Estadísticas reportadas de la DGE - INEM

En total se alcanzó un consumo de 52.159 GWh en el año 2022.

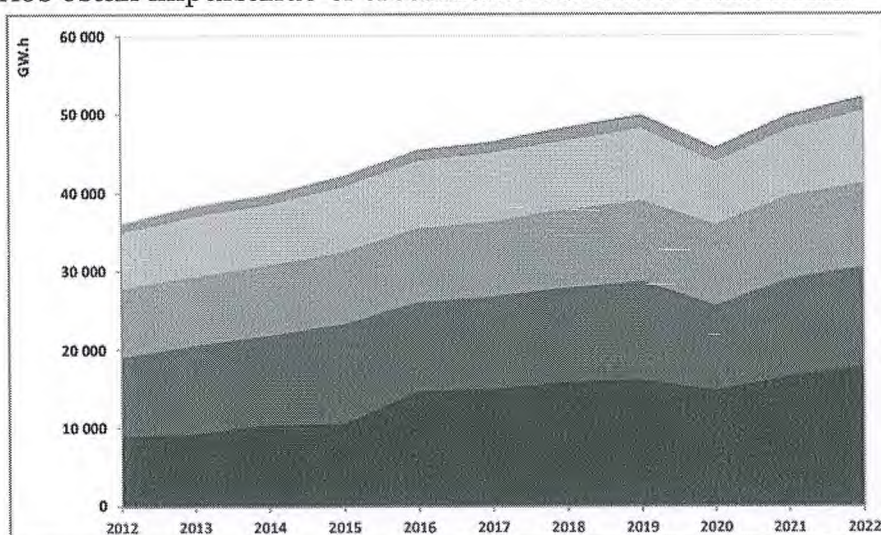
El sector Minero Metalúrgico e Industrial Representan en mayor parte el consumo energético, lo que indica que las actividades productivas son las más demandantes.



Participación de Los Sectores en Consumo de Energía Eléctrica⁷

Evolución Del Consumo Final De Energía Eléctrica Por Sectores

Según el registro de la demanda de energía eléctrica, el sector minero metalúrgico ha experimentado el mayor crecimiento en los últimos diez años, con un crecimiento promedio anual del 7 %. Sin embargo, la cobertura eléctrica más amplia y la creciente demanda de usuarios están impulsando el crecimiento del sector residencial.



Evolución del Consumo Final de Energía Eléctrica por Sectores⁸

⁷ Balance Nacional de Energía del Perú 2022- Estadísticas reportadas de la DGE - INEM

⁸ Balance Nacional de Energía del Perú 2022- Estadísticas reportadas de la DGE - INEM

La energía es el pilar de una economía moderna. Posibilita las inversiones, las innovaciones y las nuevas industrias que impulsan el empleo, el crecimiento inclusivo y la prosperidad compartida en un planeta habitable.

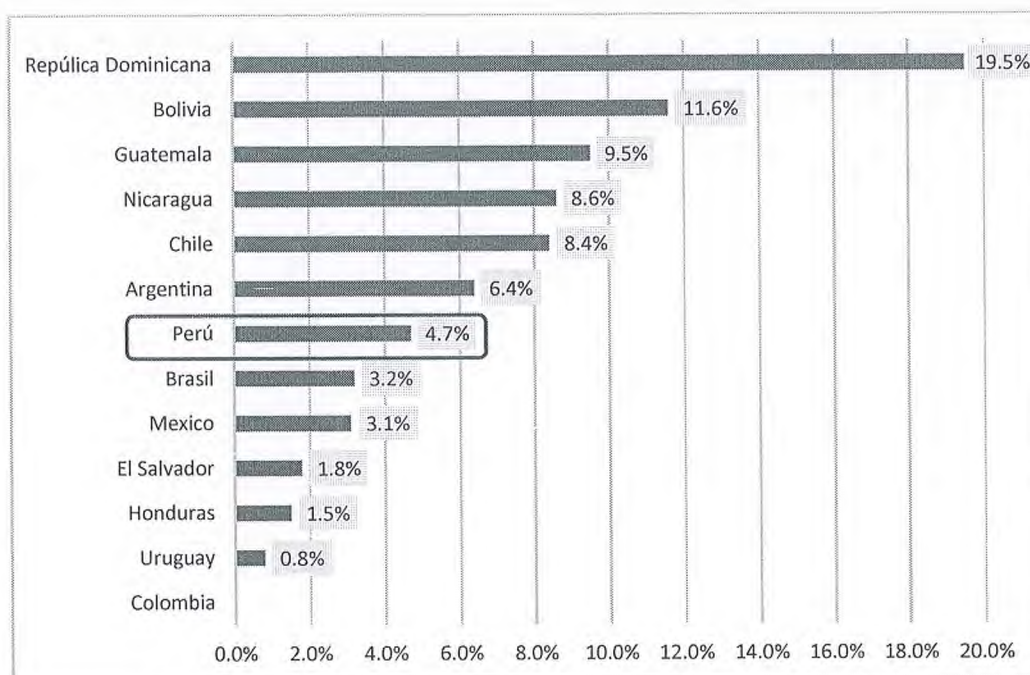
En nuestro país las actividades productivas son las mayores demandantes de energía eléctrica, por lo que, el crecimiento de estos sectores, impacta en el crecimiento del PBI.

Existencia de un Mercado Internacional de Energía Eléctrica

La creciente demanda de energía eléctrica en países de Sudamérica, abre las puertas a un mercado, en el cual, nuestro país tiene un gran potencial para poder suministrar dicho recurso, trayendo importantes beneficios económicos para el Perú.

Importación Y Exportación De Energía Eléctrica

Actualmente, el Perú solo tiene acceso a intercambiar energía eléctrica con Ecuador. Este intercambio tiene como objetivo optimizar los recursos energéticos de ambos países, especialmente en lo que respecta a los recursos hídricos, ya que ambos países se complementan entre sí; ya que, durante la temporada de avenida en Perú, Ecuador está en época de estiaje y viceversa. Desde 2016, se han firmado contratos de suministro de electricidad entre empresas eléctricas privadas de Perú como ENEL Generación Perú S.A.A, ENGIE Energía Perú S.A.A, KALLPA Generación S.A. y la empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador (CELECEP). Solo se han importado 32,1 GWh de energía eléctrica desde Ecuador durante el año 2022. Si bien es cierto, los niveles de intercambios comerciales actuales son bajos, se espera que estos aumenten con la entrada en operación del proyecto de interconexión eléctrica Perú-Ecuador en 500 KV, cuyo ingreso se estima para el año 2024.



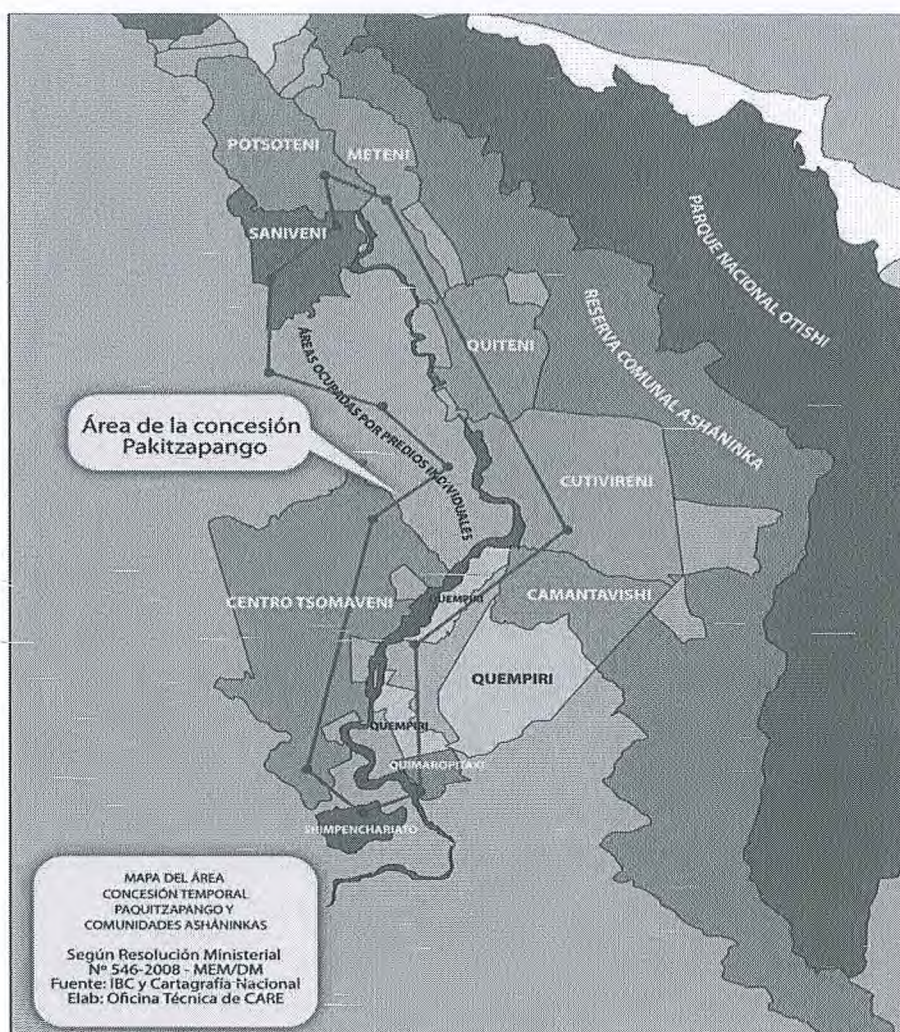
Crecimiento de la Demanda de Electricidad - 2022⁹

Garantía de Transparencia en Actividades Extractivas para las Comunidades Locales

Una característica del proyecto es que se busca realizar su construcción con fines de beneficio al país, mediante un uso adecuado de los recursos y mitigando al máximo el impacto en las comunidades de la zona; por ello, el proyecto de ley busca el interés nacional para garantizar la protección de los recursos naturales y de las comunidades locales, a través del diálogo y su participación en la construcción de la Central Hidroeléctrica.

La construcción de la Central Hidroeléctrica, traerá beneficios y desarrollo a la localidad, a través de la generación de puestos de trabajo, creación de vías de acceso, mejor distribución de energía eléctrica, beneficios económicos a través del canon para toda la región y localidades.

⁹ Hub de Energía con información de los operadores del mercado



Mapa I: Mapa del área de concesión a la empresa Pakitzapango Energía SAC y comunidades Ashaninkas.

Finalmente, según la data de la Naciones Unidas sobre la relevancia del uso de la energía renovable frente a la energía fósil, es de mucha trascendencia.

Energías Renovables: Un Futuro Más Seguro¹⁰. La producción de energía a partir de combustibles fósiles es la principal causa del cambio climático, emitiendo más del 75% de los gases de efecto invernadero. Para mitigar los impactos climáticos, es crucial reducir las emisiones a la mitad para 2030 y alcanzar cero emisiones netas en 2050, lo que implica una transición a energías

¹⁰ <https://www.un.org/es/climatechange/raising-ambition/renewable-energy>

renovables. Las energías renovables, como la solar, eólica, hidroeléctrica y geotérmica, son abundantes, sostenibles y emiten pocos o ningún contaminante, ofreciendo una alternativa limpia a los combustibles fósiles.

Actualmente, las energías renovables son la opción más económica en la mayoría del mundo, con precios que han disminuido drásticamente en la última década, haciendo que sean accesibles incluso para países de ingresos medios y bajos.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El proyecto de ley en mención busca la inmediata acción del Poder Ejecutivo, ante una necesidad local, nacional e internacional para el beneficio del pueblo peruano, sin afectar la normativa constitucional, por el contrario, se estaría actuando en conformidad al artículo 66 que establece que, "Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación; y que, el Estado es soberano en su aprovechamiento".

La construcción de la Central Hidroeléctrica de Pakitzapango, tiene como finalidad mejorar el sistema eléctrico del país y proteger la creciente demanda energética de Junín, departamentos vecinos y de todo el país.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El proyecto de Ley no irrogará un gasto adicional al tesoro público; puesto que busca impulsar al Poder Ejecutivo a tomar acciones para realizar la construcción de este megaproyecto de gran importancia para el desarrollo nacional. El poder ejecutivo a través de sus órganos institucionales, con el fin de beneficiar a la sociedad, deberá de buscar el financiamiento por parte de capital nacional o privado.

La región de Junín se verá beneficiada con mayores ingresos presupuestales por el canon procedente de la central hidroeléctrica, además que resolverá su necesidad de energía eléctrica en la selva central, cuyos pobladores locales se beneficiarán también directamente con la reducción de costos de las tarifas eléctricas e indirectamente con la generación de puestos de trabajos; así mismo, el sector educativo de las zonas rurales

aledañas, podrán acceder a la red pública de forma eficaz y las vías de acceso a la central hidroeléctrica traerán desarrollo a toda la región.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente Proyecto de Ley, está vinculado directamente con la "Política de Estado N°19 Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental", el cual establece el compromiso a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobado con Resolución Legislativa del Congreso N° 006- 2024-2025-CR, publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 02 de noviembre de 2024, siendo:

OBJETIVO III.COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS

POLÍTICA DE ESTADO 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental

TEMA 78. Sobre la extracción de recursos naturales, el uso de energías alternativas y el reciclaje.